

CAV 25.46 (REAF) DEDUCCIONES FISCALES MEDIO AMBIENTALES

25 de Septiembre de 2025

Las deducciones fiscales en medio ambiente sobre el impuesto de sociedades sólo han supuesto hasta la fecha un 1,5% del montante total de deducciones que ofrecen las Haciendas Forales de Euskadi. Sin embargo, estas deducciones incrementadas al 35% son de las más atractivas y se complementan con condiciones ventajosas adicionales.

La gestión de estas deducciones fiscales se ha optimizado en los últimos años, sobre todo respecto al **Listado Vasco de Tecnologías Limpias (LVTL)**, que, además de generar seguridad jurídica, ha conseguido simplificar y agilizar la tramitación para incentivar a las Pymes vascas a invertir en tecnologías limpias en materia de eficiencia de materia de recursos, economía circular, descarbonización y descontaminación.

La versión actual del LVTL, que será **renovada para el 2026**, consiste en una selección de **64 tecnologías estandarizadas** que son deducibles tras recibir el informe motivado correspondiente.

Objetivo de la sesión

Conocer y entender los beneficios, límites y operativa de las deducciones de medio ambiente de la nueva reforma fiscal, en especial del Listado de Tecnologías Limpias, con el fin de impulsar un mayor uso del instrumento.

Datos de la jornada

Fecha: 29 de septiembre de 2025

Modalidad: Online

Coste: Gratuito

Dirigido a: Responsables Financieros

Programa

10:00h Apertura institucional.

10:15h Deducciones fiscales en medio ambiente: las claves para economistas, Miguel Angel Calle, presidente del REAF.

10:45h Gestión operativa del Listado Vasco de Tecnologías Limpias, María García, Directora de Estrategia e Innovación, Ihobe, Sociedad Pública de Gestión Ambiental, Gobierno Vasco.

11:00h Preguntas y resolución de dudas, Miguel Angel Calle, presidente del REAF.

11:15h Cierre y café.

Más info e inscripción ([click aquí](#))